



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **dieciocho horas del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, el oficio **CONECEN/SE/002/2024** mediante el cual se otorga respuesta al escrito de petición firmado por el C. Tito Omar Pacheco López de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

ARIEL ENRIQUE ARELLANO SÁNCHEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, 2024.

SE HACE CONSTAR

A E. A.



**COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL**
ELECCIÓN 2024

CONECEN/SE/002/2024

Ciudad de México, 25 de julio de 2024

ASUNTO: Respuesta a escrito de petición

TITO OMAR PACHECO LÓPEZ

omarpac@aol.com

Presente,

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta Ana Teresa Aranda Orozco en su carácter de Comisionada Presidenta de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del PAN (CONECEN), y en atención a su escrito de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, en el que realiza diversas manifestaciones al tenor del próximo proceso de renovación de los órganos directivos del Instituto Político, y por el cual requiere: "...Padrón de militantes del Partido (sic) con nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico. Lista con nombres de los integrantes del Consejo Nacional. Se me dé a conocer mi clave de Registro Nacional de Militantes toda vez que no aparece en la información que publica la página web del RNM..."(sic) se manifiesta lo siguiente:

- A) El proceso de registro de para la militancia interesada en participar en la renovación del Comité Ejecutivo Nacional inicia con la publicación de la Convocatoria correspondiente, por lo tanto, y dado que hasta el momento no se ha emitido dicho documento, nos resulta imposible atender su petición en cuanto ese rubro.
- B) Respecto al listado de miembros del Consejo Nacional, cabe hacer mención, que el mismo se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.pan.org.mx/directorio>
- C) Atendiendo el tema de la clave de Registro Nacional de Militantes, no se cuenta con dicha información, la puede solicitar directamente al órgano competente del Partido, ubicado en Avenida Coyoacán 1546, Colonia del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Ariel Enrique Arellano Sánchez

Secretario Ejecutivo de la CONECEN



C.c.p. Comisionadas y comisionados integrantes de la CONECEN.
Lic. Bogar Alba Butrón. Director del Registro Nacional de Militantes del PAN

1. Con Fundamento en el artículo 8º de la Constitución General de la República; 4 numeral 1 inciso a), 23 numeral 1 inciso c), 25 numeral 1 incisos a) y f), 34 numerales 1 y 2 inciso c), 39 numeral 1 inciso e), 40 numeral 1 inciso d), 41 numeral 1 inciso f) y 44 numeral 1 inciso b) fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; y 8 numeral 1, 11 numeral 1 inciso i) y numeral 2, 12 numeral 1 incisos c) h) y k) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Ángel Urraza 812, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100
Correo electrónico: cotecen.2024@cen.pan.org.mx